



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de la Licitación Pública N° 17/20, “Servicio de Mantenimiento y Correctivo de Ascensores y Montacargas en Edificio IOSFA San José y en la Farmacia IOSFA Pedro Mallo - EX-2020-68092287- -APN-UMYSG#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2020-68092287-APN-UMYSG#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2021-49-APN-D#IOSFA de fecha 6 de abril de 2021, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública N° 17/20, por el “Servicio de Mantenimiento y Correctivo de Ascensores y Montacargas en Edificio IOSFA San José y en la Farmacia IOSFA Pedro Mallo – período DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más” por el importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 394.440,00).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 21 establece que el contrato será por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que el contrato se perfeccionó a favor de la firma adjudicada ANTARIS S.R.L. (CUIT 30-64900380-3) mediante Orden de Compra N° 16/2021.

Que en la orden de compra N° 16/2021 se consignó erróneamente la fecha de vigencia del contrato desde el 10 de agosto de 2021 al 09 de julio de 2022, correspondiendo desde 10 de agosto de 2021 al 09 de agosto de 2022 (ACTA-2022-74803931-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ME-2022-46721013-APN-UMYSG#IOSFA de fecha 11 de mayo de 2022, la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales solicitó gestionar la prórroga por DOCE (12) meses más, de la Orden de Compra N° 16/2021 a favor de la firma ANTARIS S.R.L.

Que con fecha 14 de junio de 2022, por NO-2022-59955036-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la firma Contratada informe a este Instituto, si accede a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y precios pactados (CD-2022-71429274-APN-

SCC#IOSFA).

Que la firma adjudicataria, solicitó se considere una propuesta a los fines de adecuar el precio oportunamente adjudicado por su variación en el mercado, en conformidad a lo establecido en el artículo 100, inciso b), punto 4 del Reglamento al Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA.

Que la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales mediante ME-2022-68585365-APN-UMYSG#IOSFA, consideró razonable en base al contexto inflacionario y los valores del mercado, ofrecer un incremento con un tope en el orden del 40%.

Que la firma adjudicada prestó conformidad a la PRÓRROGA del contrato por un período de DOCE (12) meses más con un INCREMENTO de hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del contrato original, mediante correo electrónico CD-2022-71429274-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-74241811-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-76376171-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el DNU 637/13 Artículo 19 inc 3, el Decreto reglamentario 2271/13 en su art. 19 inc 4 y el artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Licitación Pública N° 17/20, “Servicio de Mantenimiento y Correctivo de Ascensores y Montacargas en Edificio IOSFA San José y en la Farmacia IOSFA Pedro Mallo – período DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más”, con un incremento del valor original del CUARENTA POR CIENTO (40%), conforme lo dispuesto por el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017 y artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Prorróguese a la firma a la firma ANTARIS S.R.L. CUIT 30-64900380-3, la presente licitación, por el importe total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$552.216,00).

ARTICULO 3°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la que entrará en vigencia a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 16/2021.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

